MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

Acta No. 1059 /
Reg. Al folio 32 /

LUGAR Y FECHA: Medellín - Antioquia 21 de noviembre de 2025

CONTRATANTE: **Teniente coronel MARLON GOMEZ RODRIGUEZ**
Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED

CONTRATISTA: **Representante legal- GASPAR BARRIOS CASTILLA**
C.C 73.079.089 de Cartagena
OTORRINOLARINGOLOGOS ASOCIADOS DE CÓRDOBA S.A.S
con NIT: 900.518.958-1

SUPERVISOR: **CT. NATALIA ALEJANDRA JIMENEZ ORTIZ**
Contrato No. **413-DMMED-BR11-2024**

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN CONTRATO**
No. 413-DMMED-BR11-2024

Entre los suscritos a saber: El Señor **Teniente coronel MARLON GOMEZ RODRIGUEZ,** mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. N°79.600.543 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en su carácter de Competente Contractual Delegado de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL **–SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN, con NIT. 901.541.037-1,** quedando debidamente facultado para suscribir la presente acta de liquidación, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación del Gasto cargo en el que fue nombrado, mediante Circular No. 2024315014513913 del 09 de Junio de 2024 y en la Orden Semanal No. 031 art. 070 del 02 de Agosto de 2024; y de conformidad con los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007,quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **MDN-DIGSA - DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** por una parte y por la otra la firma **OTORRINOLARINGOLOGOS ASOCIADOS DE CÓRDOBA S.A.S con NIT: 900.518.958-1, Representante legal- GASPAR BARRIOS CASTILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.079.089 de Cartagena,** hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

- **CONSIDERACIONES**

ANTECEDENTES

Que conforme con lo señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso", la verificación y evaluación de la oferta presentada por la firma: **OTORRINOLARINGOLOGOS ASOCIADOS DE CÓRDOBA S.A.S, con NIT: 900.518.958-1 se** habilita para continuar con el proceso.

Que, de acuerdo con los resultados arrojados por las evaluaciones, jurídicos, técnicos y financieros, se concluye que la firma **OTORRINOLARINGOLOGOS ASOCIADOS DE CÓRDOBA S.A.S, con NIT: 900.518.958-1**, **CUMPLE** con lo exigido en el **estudio previo y la invitación publica** que hace parte integral del proceso de MINIMA CUANTIA **No. 422-DMMED-BR11-2024,** por lo tanto, se considera viable para continuar con el proceso para contratar con el MDN – Ejército Nacional - **DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**.

Que de acuerdo a informe, de los comités evaluadores recomendaron al señor Gerente de Proyecto y al señor Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR a la firma OTORRINOLARINGOLOGOS ASOCIADOS DE CÓRDOBA S.A.S, con NIT: 900.518.958-1,** del proceso de MINIMA CUANTÍA **No. 422-DMMED-BR11-2024 CUYO OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y CONSULTA OTORRINOLARINGOLOGÍA, FONOAUDIOLOGÍA Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTA ESPECIALIDAD CON FIN DE ATENDER A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS11 EN MONTERÍA CÓRDOBA Y SUS SATÉLITES, PARA LA VIGENCIA 2024"**, hasta por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000.00) IVA INCLUIDO**. Expedido por el jefe de presupuesto del DMMED, para ser ejecutados en la vigencia 2024.

Que, el día 15 de agosto del 2024 se suscribe el contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 413-DMMED-BR11-2024,** por un valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000.00).** todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios.

DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: **PRESTACION DE SERVICIOS**

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y CONSULTA OTORRINOLARINGOLOGÍA, FONOAUDIOLOGÍA Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTA ESPECIALIDAD CON FIN DE ATENDER A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS11 EN MONTERÍA CÓRDOBA Y SUS SATÉLITES, PARA LA VIGENCIA 2024."

VALOR CONTRATO:	ES POR LA SUMA DE **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000.00)** Impuestos incluidos
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	EL MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, CANCELARÁ AL CONTRATISTA SELECCIONADO EN PAGOS PARCIALES A 60 (SESENTA) DÍAS, AL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE CADA SOLICITUD REALIZADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGADO A LA PARTIDA ASIGNADA AL DMMED PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE HAYA LUGAR.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO 2024
PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:	SERA UNA VEZ SE HAYA CONSTITUIDO Y APROBADA LA POLIZA DE GARANTIA, SE CUENTE CON LOS SOPORTES PRESUPUESTALES QUE RESPALDEN LA EJECUCIÓN, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO ASIGNADO (LO QUE PRIMERO OCURRA).
PLAZO DE DURACIÓN	LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE EXTENDERÁ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA (4) MESES
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**CT. NATALIA ALEJANDRA JIMENEZ ORTIZ**

DATOS DEL CONTRATO ADICIONAL Y/O MODIFICATORIO

CONTRATO ADICION 1:	$
CONTRATO REDUCCION 1:	$

I. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados por el Contrato **No. 413-DMMED-BR11-2024,** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2024, así:

DOCUMENTOS	No.	FECHA	VALOR

CDP	50124	2024-06-28	$130.000.000,00
CRP	58524	2024-08-23	$130.000.000,00
REDUCCION	R16		$ 32.577.313,00

II. GARANTÍA ÚNICA

De acuerdo con lo establecido en el numeral del contrato **No. 413-DMMED-BR11-2024,** y siguiendo lo contemplado en los artículos 7, 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007, artículo 30 numeral 12, artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. Fue aprobada la Póliza No. CMT-100012301 de fecha 21 de agosto de 2024 expedidas por SEGUROS MUNDIAL. que cubren los siguientes riesgos:

Riesgo Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	$ 26.000.000.00	15/08/2024 HASTA 30/03/2025
Calidad del servicio	$ 26.000.000.00	15/08/2024 HASTA 30/11/2025
Pago de salarios prestaciones sociales	$ 6.500.000.00	15/08/2024 HASTA 30/11/2027
Responsabilidad civil extracontractual	$ 735.000.000.00	22/09/2023 HASTA 22/09/2024

III. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO. (OMITIDO)

IV. ACTAS DE RECIBO

Mediante el (las) acta (s) suscritas por el supervisor del Contrato, EL CONTRATISTA presto los servicios de acuerdo con el objeto contractual contemplado en el Contrato principal.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATO No 413-DMMED-BR11-2024, CONTRATO PRINCIPAL

PAGOS EFECTUADOS	No de COMPROBANTE FECHA	CONCEPTO	VALOR
PAGO 001	518167524- 26/12/2024	PAGO LOTES No.2024 LOTES 22234-22220-22215-22227-22244-429 CONTRATO No.413 -2024	$80.928.654,00

PAGO 002	518196524- 26/12/2024	PAGO LOTES No.2024 LOTES 22234-22220-22215-22227-22244-429 CONTRATO No.413 -2024	$2.056.341,00
PAGO 003	518213524- 26/12/2024	PAGO LOTES No.2024 LOTES 22234-22220-22215-22227-22244-429 CONTRATO No.413 -2024	$14.437.692,00
		TOTAL	$97.422.687,00

VII. INFORMES DE SUPERVISION Y CONCEPTOS TECNICOS

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

- Informe de Supervisión No. 01 de fecha 18 de Diciembre de 2024. Suscrito por el funcionario: **CT. NATALIA ALEJANDRA JIMENEZ ORTIZ** (supervisor del Contrato). En dos (02) folios.
- Acta de recibo a satisfacción No. 1990 de fecha 19 de Diciembre de 2024. Suscrito por el funcionario: **CT. NATALIA ALEJANDRA JIMENEZ ORTIZ** (Supervisor del Contrato). En tres (03) folios.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El Contrato **No 413-DMMED-BR11-2024,** será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.
Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (Cuando a ello haya lugar).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato **413-DMMED-BR11-2024**, suscrito entre la firma **OTORRINOLARINGOLOGOS ASOCIADOS DE CÓRDOBA S.A.S,** con **NIT 900.518.958-1** Representante legal- **GASPAR BARRIOS CASTILLA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 73.079.089 de Cartagena en los términos consignados en la presente acta.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que **MDN-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN,** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato de **No. 413-DMMED-BR11-2024,** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Que durante la ejecución del Contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN: El representante del **MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN,** atendiendo a los informes presentados por el supervisor del Contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato **413-DMMED-BR11-2024.**

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del presente Contrato, hicieron parte de los diferentes comités jurídico, técnico y económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Gerente del proyecto	**TC. LUIS ANTONIO GOMEZ RUGELES**	
Comité Estructurador	Técnico	SV. PEÑA PACHON DIEGO ALEJANDRO
	Jurídico	PS. BLAYFRE NATALIA AGUDELO
	Económico	PS. KARINA GELVEZ FLÓREZ

Comité Evaluador	Técnico	MY. DIEGO LOPEZ ROPERO
	Jurídico	PS. SEBASTIAN MONSALVE MESA
	Económico	PS. JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA
Supervisor del Contrato	CT. NATALIA ALEJANDRA JIMENEZ ORTIZ	
Representante Legal Firma (como aparezca en el Contrato)	**OTORRINOLARINGOLOGOS ASOCIADOS DE CÓRDOBA S.A.S con NIT: 900.518.958-1** Representante Legal **GASPAR BARRIOS CASTILLA,** identificado con **C.C.** 73.079.089 **de Cartagena**	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, CT. NATALIA ALEJANDRA JIMENEZ ORTIZ** Supervisor del Contrato. Por EL CONTRATISTA, la firma **OTORRINOLARINGOLOGOS ASOCIADOS DE CÓRDOBA S.A.S, con NIT: 900.518.958-1 Representante legal- GASPAR BARRIOS CASTILLA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.079.089 de Cartagena.

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Presupuesto del **– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN.**

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato **No 413-DMMED-BR11-2024,** (adiciones o modificatorios si los hay) suscrito entre **– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN,** y la firma **OTORRINOLARINGOLOGOS ASOCIADOS DE CÓRDOBA S.A.S, con NIT: 900.518.958-1 Representante legal- GASPAR BARRIOS CASTILLA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.079.089 de Cartagena en los términos consignados en la presente acta.

- **ACUERDAN**

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No **413-DMMED-BR11-2024,** suscrito el día **15 de Agosto de 2024** celebrado entre el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN,** y la firma **OTORRINOLARINGOLOGOS ASOCIADOS DE CÓRDOBA S.A.S, con NIT: 900.518.958-1 Representante legal- GASPAR BARRIOS CASTILLA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No.

73.079.089 de Cartagena.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato **No 413-DMMED-BR11-2024,** reservándose el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN,** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Se aclara que en caso de allegarse facturación por parte de la firma Auditora al Dispensario Médico de Medellín con posterioridad al plazo de ejecución de la aceptación de oferta, teniendo en cuenta el principio de anualidad, pasaría a configurarse como DEUDA SIN RESPALDO PRESUPUESTAL, la cual está reconocida y certificada ante el ente central como tal y el pago de la misma se efectuará conforme a disponibilidad y asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual será pagada a la vigencia siguiente en que se certifica.

CUARTO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la CARPETA MAESTRA DEL PROCESO y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Medellín – Antioquia a los 21 días del mes de Noviembre de 2025.

MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN,

TC. MARLON GOMEZ RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero del DIMED

POR EL CONTRATISTA,

GASPAR BARRIOS CASTILLA C.C. 73.079.089 de Cartagena
Representante Legal OTORRINOLARINGOLOGOS ASOCIADOS DE CÓRDOBA S.A.S, NIT **900.518.958-1**

SUPERVISOR DEL CONTRATO

CT. NATALIA ALEJANDRA JIMENEZ ORTIZ
Supervisor del Contrato

Vo. Bo:
Asesor Jurídico DMMED